



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00066287- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La RD-2023-199-E-UNC-DE#FCE dictada con fecha 7 de marzo de 2023 que establece las materias electivas del Departamento de Administración y Tecnologías de Información, para el primer semestre del ciclo lectivo 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que en la referida resolución se ha omitido incorporar la asignatura Administración Pública para las carreras de Contador/a Público/a y Licenciatura en Administración;

Que resulta necesario efectuar la ampliación correspondiente para reflejar fielmente la solicitud del Departamento mencionado; por ello,

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Ampliar la RD-2023-199-E-UNC-DE#FCE, y en consecuencia incorporar la asignatura Administración Pública como materia electiva a dictarse en el primer semestre del año 2023, para las carreras de Contador/a Público/a (Plan 2020) y Licenciatura en Administración (Plan 2009),.

Art. 2°.- Establecer la siguiente caracterización y requisitos para la asignatura referida:

Caracterización: Esta materia está enfocada en función del desempeño futuro que pueda tener el egresado de ciencias económicas en el sector público. Dado que no se puede pretender una formación integral con una sola materia, se la ha concebido como un conjunto de tópicos no secuenciales y que tienen un alto grado de independencia entre sí. La complementación temática se logrará con el desarrollo del capítulo referente a Reforma Administrativa, para superar el cual será imprescindible efectuar aportes de los problemas tratados precedentemente y en especial los referentes a burocracia, política, planificación, control de gestión, capacitación y administración pública comparada.

Requisitos:

Licenciatura en Administración: Sistemas y Procedimientos Administrativos.

Contador/a Público/a: Finanzas Públicas.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

